

DECRETO 2935 DE 1994

(diciembre 31)

por el cual se aprueba el Acuerdo número 0024 de 1994 que establece la planta de personal del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

Nota: Modificado parcialmente por el Decreto 847 de 2003, por el Decreto 1518 de 1999, por el Decreto 1490 de 1997 y por el Decreto 1489 de 1997.

El Presidente de la República de Colombia, en uso sus facultades legales y en especial de las conferidas por el artículo 74 del Decreto número 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1o. Apruébase el Acuerdo número 0024 del 20 de diciembre de 1994, emanado de la Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 0024 DE 1994

(diciembre 20)

por el cual se establece la planta de personal de los empleados públicos del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias.

La Junta Directiva del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el artículo 9o. del Decreto 1905 de 1969,

ACUERDA:

Artículo 1o. Las funciones propias de las distintas dependencias del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, serán cumplidas por la planta de personal que a continuación se establece:

Nº DE CARGOS

DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL DIRECTOR

1

Director General de Establecimiento

0015

23

2

Asesor

1020

06

1

Profesional Especializado

3010

18

1

Secretario Bilingüe

5235

26

1

Secretario Ejecutivo

5040

22

1

Conductor Mecánico

5310

15

PLANTA GLOBAL

4

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

20

1

Secretario General de Entidad Descentralizada

0037

18

3

Asesor

1020

14

2

Asesor

1020

13

3

Asesor

1020

10

16

Asesor

1020

06

3

Jefe de Oficina

2045

23

10

Jefe de División

2040

23

11

Jefe de Programa

2084

23

15

Profesional Especializado

3010

18

15

Profesional Especializado

3010

14

5

Profesional Universitario

3020

09

7

Asistente Administrativo

4140

16

7

Asistente Administrativo

4140

15

4

Secretario Ejecutivo

5040

22

17

Secretario Ejecutivo

5040

20

3

Auxiliar Administrativo

5120

17

2

Operario Calificado

5300

15

4

Operario Calificado

5300

11

3

Operario Calificado

5300

09

5

Conductor Mecánico

5310

15

Artículo 2o. El Director del Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas”, Colciencias, distribuirá mediante Resolución los cargos de la planta de personal global de que; trata el artículo primero del presente

Acuerdo, y ubicará al personal de conformidad con la estructura interna, los planes y programas adoptados por la entidad y necesidades del servicio.

Artículo 3o. La provisión de los empleos de que trata la planta de personal del presente Acuerdo, se hará hasta el monto de las apropiaciones presupuestales por servicios personales de la correspondiente vigencia fiscal.

Artículo 4o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por Decreto del Gobierno Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo número 035 de 1991.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los...

El Presidente,

(Fdo.) Juan Carlos Ramírez.

La Secretaria General (ad hoc),

(Fdo.) Sonia Monroy Varela.

ARTICULO 2o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga el Decreto 2928 del 31 de diciembre de 1991 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias, a 31 de diciembre de 1994.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Director del Departamento Nacional de Planeación,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.